

Secretaría de Junta Directiva M-SJD-051-2024

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA Sesión Ordinaria N°6675 celebrada el 05 de diciembre de 2024

M-SJD-051-2024

Según consta en Artículo I, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, Arq. Yenory Quesada Díaz, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva a efectos de incorporar en Temas Prioritarios la modificación del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6672, Art. III, Inc. 1), relacionado con la Unidad de Fiscalización. **ACUERDO FIRME**

Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, Arq. Yenory Quesada Díaz, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Modificar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6672, Art. III, Inc. 1), del 14 de noviembre de 2024 a efectos de que se lea de la siguiente manera: Solicitar a la Unidad de Fiscalización que, producto del intercambio de opiniones realizadas en la sesión, presente una propuesta sobre los aportes para mejorar la percepción del usuario sobre el servicio que brinda esa Unidad, entre los cuales puede considerarse:

- Videos sobre preguntas o errores frecuentes que se tienen cuando los profesionales presentan los proyectos para subirlos a la página web y/o subirlos en YouTube que sirvan de ayuda para evitar este tipo de situaciones
- Elaborar Estadísticas sobre errores no imputables al INVU para enviarlas a los actores correspondientes
- Establecer Alianzas con el CFIA o con la CCC para capacitar a los profesionales
- Participación en programas de TV como PROYECCIÓN INVU en coordinación con la Unidad de Comunicación y Prensa (No me queda claro)
- Visibilizar ante el público en la página del INVU el estado actual del trámite tal como se está haciendo con los planes reguladores o generar una estadística mensual sobre revisiones, rechazos, etcétera.
- Diseñar cursos de capacitación para los profesionales responsables de la presentación de proyectos ante el INVU en coordinación con la Unidad de Asesoría y Capacitación"

Se solicita a la Unidad de Fiscalización tomar en consideración las observaciones realizadas por los miembros de la Junta Directiva y <u>presentar la propuesta y el respectivo cronograma en la última</u> semana del mes de enero 2025. **ACUERDO FIRME**

Según consta en Artículo III, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

ACUERDO #1

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, Arq. Yenory Quesada Díaz, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

a) Solicitar al Lic. Cristian Solano, en su condición de Subgerente General y de conformidad



Secretaría de Junta Directiva M-SJD-051-2024

con el acuerdo JD-016-2024, y al Lic. Wilman Carpio, Encargado de la Unidad de Finanzas, presentar un cronograma respecto de los proyectos sobre nuevo proceso de conectividad, SINPE y Manual de Readecuación. <u>Plazo: Enero 2025.</u> **ACUERDO FIRME**

- b) Solicitar a la Unidad de Finanzas que en los próximos informes bimensuales de indicadores se incorporen los otros análisis señalados durante la sesión, a saber, sobre cobro judicial, los comportamientos por los diferentes estratos del periodo de morosidad, ¿qué porcentaje se disminuye en el tiempo o se queda estático?, ¿en qué horizonte de tiempo se visualiza el cobro judicial?, conocer el éxito o no del cobro judicial, ¿se perdió algún caso?, ¿cuáles fueron las razones? Asimismo, se solicita tomar en consideración las observaciones realizadas por los miembros de la Junta Directiva. ACUERDO FIRME
- c) Solicitar a la persona Encargada de la Unidad de Fondos de Inversión en Bienes Inmuebles (UFIBI) presentar un informe detallado sobre bienes adjudicados, no solo del estado del proceso, sino del estado del bien como tal y del tipo de propiedad, y al mismo tiempo aportar un plan o propuesta para poder establecer la venta de estos. Asimismo, presentar un cronograma para incorporar un espacio para bienes adjudicados en la página web de la Institución. ACUERDO FIRME

ACUERDO #2

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, Arq. Yenory Quesada Díaz, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el Informe Bimensual de Indicadores correspondiente a los meses de setiembre y octubre, presentado mediante oficio GG-596-2024. Se solicita tomar en consideración las observaciones realizadas por los miembros de la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo III, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:

CONSIDERANDO

- 1) Que en la Sesión Ordinaria N°6671, Art. III, Inc. 1), Punto b), del 07 de noviembre de 2024 la Junta Directiva adoptó el siguiente acuerdo:
 - "a) Dar por cumplido el acuerdo tomado en la Sesión No. 6668, Art. III, Inc. 1), del 17 de octubre de 2024, en el que se le solicita a la Asesora Legal de esta Junta Directiva un criterio sobre la pertinencia de que las políticas sobre la prevención del Acoso Laboral sean aprobadas por este Órgano Colegiado. **ACUERDO FIRME**"
 - "b) Solicitar a la Administración la propuesta de acoso laboral elaborada por la Unidad de Talento Humano y la Asesoría Legal de la Institución, para revisión y aprobación de la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**"
- 2) Que, con el fin de cumplir con el acuerdo supra citado se somete a consideración de la Junta Directiva el "Procedimiento para la prevención y atención de acoso laboral en el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo", presentado mediante oficio GG-598-2024, de fecha 18 de noviembre de 2024.

POR TANTO

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, Arq. Yenory Quesada Díaz, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Solicitar a la Unidad de Talento Humano y a la Asesoría Legal de la Institución revisar el tema de los plazos en la Propuesta para la Prevención de Acoso Laboral. **ACUERDO FIRME**



M-SJD-051-2024

Según consta en Artículo III, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:

CONSIDERANDO

- 1) Que en la Sesión Ordinaria N°6601, Art. III, Inc. 2), Punto g), del 07 de setiembre de 2023 la Junta Directiva adoptó el siguiente acuerdo:
 - "g) La Junta Directiva en conjunto con la Presidencia Ejecutiva conformará una comisión para trabajar el Proyecto de Ley que reformule el artículo 5, inciso k) de la Ley N°1788, Ley Orgánica del INVU. ACUERDO FIRME"
- 2) Que mediante oficio PE-615-2024 la Licda. Diana Araya, Asesora Legal de la Junta Directiva, presenta primer borrador del Proyecto de Ley citado, sin embargo, solicita se conceda prórroga hasta el 16 de enero 2025 para presentar el documento final porque están a la espera de los insumos que fueron solicitados a Dirección de Urbanismo y Vivienda.

POR TANTO

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arg. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, Arq. Yenory Quesada Díaz, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, SE ACUERDA:

- a) Dar por recibido el informe parcial sobre la elaboración de un Proyecto de Ley que reformule el artículo 5, inciso k) de la Ley N°1788, Ley Orgánica del INVU, presentado por la Licda. Diana Araya, Asesora Legal de la Junta Directiva, mediante oficio PE-615-2024. **ACUERDO FIRME**
- b) Acoger la solicitud planteada por la Licda. Diana Araya, Asesora Legal de la Junta Directiva, y ampliar el plazo hasta el 16 de enero de 2025 a efecto de que se presente ante esta Junta Directiva la propuesta de Proyecto de Ley que reformule el artículo 5, inciso k) de la Ley N°1788, ACUERDO FIRME

Según consta en Artículo III, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:

CONSIDERANDO

1.- Que, de conformidad con el artículo 25 de la Ley No. 7788 Ley Orgánica de InstitutoNacional de Vivienda y Urbanismo, le corresponde a la Junta Directiva:

Artículo 25.- La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Dirigir la política del Instituto y acordar las inversiones de los recursos del mismo;
- b) Organizar las dependencias y servicios de la Institución.(...)
- n) Ejercer todas las demás funciones, facultades y deberes que le correspondan, deacuerdo con las leyes, y, en general, la superior fiscalización de los servicios y funciones encargados por está ley al Instituto y adoptar todas las demás resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines.

(...)



Secretaría de Junta Directiva M-SJD-051-2024

La anterior enumeración no es limitativa sino explicativa, de modo que corresponde a la Directiva todas las facultades que sean menester para que se cumplan los objetivos y finalidades del Instituto, dentro de las disposiciones de esta ley y de las demás de la República".

- 2. Que, asimismo, en el artículo 7 del Reglamento de Junta Directiva, se establece como atribución de este órgano colegiado:
 - 1. Que según lo determinado por el artículo 13 de la Ley Orgánica del INVU, el Instituto funciona bajo la dirección general de su Junta Directiva, cuyos miembros desempeñarán su cometido con absoluta independencia del Poder Ejecutivo, y tienen la atribución –entre otras– de dirigir la política del Instituto y organizar las dependencias y servicios de la Institución, lo anterior según lo dispuesto en los numerales 19 y 25 de la referida Ley Constitutiva.
 - Que por mandato constitucional es labor del Estado Costarricense reconocer el derecho de toda persona de contar con un trabajo digno, respetuoso, libre de conductas y comportamientos hostiles y garantizar la salud y el bienestar físico, mental y social en el trabajo.
 - 3. Que mediante oficio SGG-184-2024 del 02 de diciembre del 2024, la Subgerencia General da por recibido y remite a este Órgano Colegiado informe rendido por la Unidad de Talento Humano mediante estudio Técnico DAF-UTH-660-2024 de fecha 29 de noviembre 2024, estudio de cambio clasificatorio denominado Cambio de Especialidad, Resolución sobre el cambio de especialidad en el puesto y nuevo perfilde Cargo Profesional Especialista Oficial de Cumplimiento.

POR TANTO

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, Arq. Yenory Quesada Díaz, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido oficio SGG-184-2024 presentado por la Subgerencia General, con el cual remiten el informe de la Unidad de Talento Humano DAF-UTH-660-2024 respecto al estudio técnico que permite habilitar una plaza para el uso de este como perfil de Oficial de Cumplimiento. ACUERDO FIRME
- b) Que lo propuesto se evidencia los requerimientos de la STAP, ya que la modificación propuesta de la clase Profesional Especialista no implica un movimiento salarial y también se modifica el Cargo producto del cambio de ubicación del puesto y especialidad según el perfil aportado. ACUERDO FIRME
- c) Aprobar el nuevo perfil aportado del Profesional Especialista Oficial de Cumplimiento, derivado del estudio técnico y Resolución emitida por la unidad técnica, Unidad de Talento Humano, reportando a la Junta Directiva, tal como lo establece el Código de Gobierno Corporativo. ACUERDO FIRME
- **d)** Solicitar a la Gerencia General elevar a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para su respectiva valoración y aprobación. **ACUERDO FIRME**
- Según consta en Artículo V, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:



Secretaría de Junta Directiva M-SJD-051-2024

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, Arq. Yenory Quesada Díaz, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que a las personas indicadas en el oficio PE-624-2024 les solicite presentar un plan anual para el disfrute de vacaciones sobre los periodos vencidos, el cual deberá ser entregado en el plazo de 5 días. **ACUERDO FIRME**

Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, Arq. Yenory Quesada Díaz, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Realizar de forma presencial las sesiones ordinarias a celebrarse los días 12 y 19 de diciembre, iniciando a las 9:30 a.m. **ACUERDO FIRME**

_____Última línea_____